



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB 2011

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Secretaria Gral de esta Presidencia, Dña. Edit Estela DEL VALLE, Agte Categ. 24 PAyT, se traslade a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Febrero del cte. año, a los efectos de realizar diversos trámites y gestiones propios del área en la Delegación de esa Ciudad, Municipalidad y Concejo Deliberante.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos de traslado vía terrestre y liquidar DOS (2) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaria Gral de esta Presidencia, Dña. Edit Estela DEL VALLE, Agte Categ. 24 PAyT, se traslade a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Febrero del corriente año, a los efectos de realizar diversos trámites y gestiones propios del área, en la Delegación de esa Ciudad, Municipalidad y Concejo Deliberante, por los motivos expuestos en el exordio.

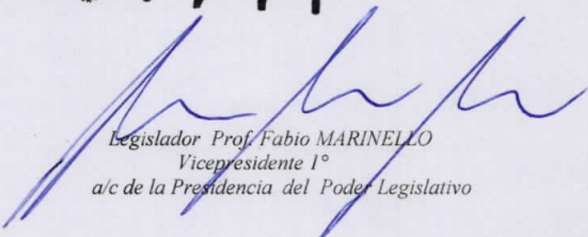
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dichas ciudades y liquidar DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

031 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo